

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7819** *MISTRAL RESIDENCIAL, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que por acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2022, adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad MISTRAL RESIDENCIAL, S.A. (en adelante la "Sociedad"), se ha acordado reducir el capital social en la cantidad de Euros 720.000, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 3.720.000 acciones en que se divide el capital social en la cantidad de 0,1935483870968 euros por acción, lo que implica que las acciones que hasta ahora tenían un valor nominal de 1 euros, pasen a tener un valor nominal de 0,8064516129032 euros cada una de ellas, todo ello con el fin de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones.

El capital social de la Sociedad tras la reducción de capital social quedará fijado en 3.000.000 euros, dividido en 3.720.000 acciones de 0,8064516129032 euros cada una de ellas, modificándose en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 21 de noviembre de 2022.- Mistral Residencial, S.A. representada por D. Juan José Álvarez García, representante persona física de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., Administrador único.

ID: A220048013-1